



**2ª FASE DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UCM (DOCENTIA) Y DEL
PLAN ANUAL DE ENCUESTAS DEL ALUMNADO SOBRE LA ACTIVIDAD
DOCENTE DEL PROFESORADO
CURSO ACADÉMICO 2019/2020**

1. Propósito

Con fecha de 9 de octubre de 2019 el Vicerrectorado de Calidad publicó la convocatoria general del Programa de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM (Docentia) y del Plan Anual de Encuestas (PAE) para el curso 2019-2020. En el mismo marco normativo y con idénticas condiciones generales, el Vicerrectorado abre esta segunda fase de la convocatoria 2019-2020 con el fin de permitir que:

- a) El profesorado no inscrito previamente en el Plan Anual de Encuestas y/o en el Programa Docentia del curso 2019-2020 pueda hacerlo ahora.
- b) El profesorado ya inscrito pueda actualizar o modificar las condiciones de su participación, en el caso de que así lo desee. Concretamente podrán añadirse actividades docentes no incluidas en la solicitud previa para ser encuestadas por el alumnado. En algunos casos, también se podrá, modificar la modalidad de participación.

2. Especificaciones para la inscripción/modificación en el Plan Anual de Encuestas (PAE)

Con carácter obligatorio todo el profesorado de la UCM, sea cual sea su categoría académica y dedicación, deberá participar anualmente en el Plan Anual de Encuestas del alumnado sobre la actividad docente del profesorado. Esta segunda fase de la convocatoria tiene, por tanto, entre sus finalidades, facilitar la inscripción en este curso al profesorado que por cualquier circunstancia no pudo realizarla en el inicio del mismo.

Con carácter general es evaluable a efectos del programa las actividades docentes que:

- Supongan al menos 1,5 créditos del Plan de Dedicación Académica del profesor.

- Tengan al menos 5 alumnos matriculados.

Las actividades no evaluables en el marco del Programa Docentia son: las tuteladas académicas (dirección de TFG, TFM o Tesis Doctorales), prácticas externas, practicum, salidas o tutorías, salvo aquellas excepciones previamente establecidas.

En el conjunto del periodo de evaluación del Programa DOCENTIA-UCM (que se realizará cada tres años de forma obligatoria) el profesor deberá haber sometido a evaluación un mínimo del 50% de su docencia (que se corresponda con la definición de la docencia evaluable en el programa). Si el profesor aspira a la categoría “Excelente” deberá someter al menos el 65% de su docencia evaluable en el periodo de 3 años.

En el marco de estas condiciones, es el profesor el que elige y selecciona anualmente las actividades docentes concretas que desea incluir en la evaluación, y que por tanto incorpora en su inscripción en el Plan Anual de Encuestas.

2.1. Forma y plazo de inscripción/modificación en el Plan Anual de Encuestas del alumnado

Las inscripciones/modificaciones en el Plan Anual de Encuestas se realizarán a través de la plataforma DOCENTIA-UCM (accesible desde la página www.ucm.es/programadocentia) del **13 al 25 de febrero de 2020**, ambos inclusive.

Para acceder a la plataforma informática DOCENTIA-UCM el profesorado deberá introducir su dirección de correo electrónico de la UCM y su contraseña. La aplicación informática mostrará el conjunto de actividades docentes asignadas que responden a los criterios generales especificados. Entonces deben seleccionarse las actividades docentes que se desean incorporar al proceso de evaluación.

- No hay límite en el número de asignaturas/grupos que pueden incorporarse a la evaluación.
- Además de añadir actividades del segundo cuatrimestre, se tiene la oportunidad de añadir al proceso de evaluación actividades docentes del primer cuatrimestre. La docencia en estos casos habrá finalizado. Es el docente quien elige, en todo caso, si quiere o no ser encuestado por los estudiantes en dichas actividades.
- Pueden eliminarse actividades previamente seleccionadas (siempre y cuando no se correspondan a actividades del primer cuatrimestre ya encuestadas).

2.2. Comunicación de resultados

Al término del curso todo el profesorado tendrá disponible en la plataforma informática DOCENTIA-UCM un informe con los resultados de las encuestas sobre

su actividad docente, con el fin de facilitar retroalimentación sobre el periodo de tres años que opera entre evaluaciones. Dicho informe contiene la información estadística obtenida a partir de las encuestas realizadas por el alumnado y no constituye un informe de evaluación del Programa Docentia.

Para obtener una evaluación de la actividad docente en el marco del Programa Docentia, el profesorado debe inscribirse no sólo en el Plan Anual de Encuestas, sino en alguna de las opciones del Programa Docentia.

3. Especificaciones para la inscripción/modificación de solicitudes en el Programa de “Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM”

En la segunda fase de la convocatoria del presente curso 2019-2020 el profesorado podrá participar en el Programa DOCENTIA, bajo las condiciones que se determinan, en alguna de las siguientes opciones.

- *Participación en el Programa DOCENTIA-UCM.* El profesorado que cumplía los requisitos establecidos para participar en esta modalidad fue contactado por el Vicerrectorado y deberá seleccionar esta única opción disponible.

Si no se inscribió en la fase anterior puede hacerlo ahora. Se deberán seleccionar las actividades docentes correspondientes, conforme a las especificaciones del punto 5 de la convocatoria, y a continuación seleccionar “*Solicito participar en el programa DOCENTIA-UCM*”.

Este profesorado ya forma parte del Programa y de sus ciclos de evaluación. Al final del proceso obtendrá un certificado de evaluación válido durante tres años.

- *Participación en el Programa Docentia en vías de extinción.* Podrá evaluarse de forma voluntaria bajo esta modalidad el profesorado que, no cumpliendo los requisitos previstos en el Programa DOCENTIA-UCM, precise realizar la evaluación para ser acreditado por la ANECA o por las Agencias Autonómicas o lo precisen como requisito asociado a procesos de promoción.

Si no se inscribió en la fase anterior puede hacerlo ahora. Deberá seleccionar las actividades docentes correspondientes, conforme a las especificaciones del punto 6 de la convocatoria, y a continuación seleccionar: “*Solicito participar en el programa DOCENTIA en extinción.*”

Si se desea participar en esta modalidad de evaluación y por error seleccionó “*Este curso sólo participaré en el plan de encuestas*” se puede modificar ahora la solicitud para participar de modo efectivo en el Programa Docentia en extinción. Al final del proceso, se obtendrá un certificado de evaluación válido durante un año.

3.1. Forma y plazo de inscripción en el Programa de “Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM”

Las inscripciones en el Programa Docentia, se realizarán a través de la plataforma DOCENTIA-UCM (accesible desde la página www.ucm.es/programadocentia) del **13 al 25 de febrero de 2020** ambos inclusive.

Para acceder a la plataforma informática DOCENTIA-UCM los profesores deberán introducir su dirección de correo electrónico de la UCM y su contraseña. A continuación, deben proceder a la inscripción/modificación de solicitudes en el Plan Anual de Encuestas, conforme a lo especificado en el apartado 2 de la convocatoria. Así mismo habrán de indicar si, además de participar en el Plan Anual de Encuestas, desean solicitar su evaluación en el Programa de Evaluación Docente del Profesorado tal y como figura en el apartado 3 de la convocatoria.

3.2. Desarrollo del procedimiento de evaluación y comunicación de resultados

El proceso completo de la evaluación de la actividad docente (características, fases, instrumentos, criterios, etc.) pueden consultarse en la convocatoria general de 9 de octubre de 2019.

4. Información complementaria y consultas

Información completa y detallada sobre el programa DOCENTIA-UCM puede ser consultada en la página Web www.ucm.es/programadocentia. Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, los participantes podrán ponerse en contacto con la Oficina para la Calidad a través de los teléfonos 91-3947179/1832 o del correo electrónico docentia@ucm.es

En Madrid, a 13 de febrero de 2020
EL VICERRECTOR DE CALIDAD,



VICERRECTORADO DE CALIDAD

Fdo: José Antonio Campo Santillana